



# GUÍA DE ESTUDIO.

## CARTA DE LA PRESIDENCIA

---

En primer lugar, reciban un cordial saludo por parte de mi persona, Luis Tomas Linares. Soy politólogo y estudio 3er año de Derecho en la Universidad de Carabobo. Actualmente, curso una maestría de gerencia pública en el IESA, Caracas; y formo parte de Casupo Media. Estaré fungiendo como su presidente, junto a Isabella Romandini como moderadora y Luis Gramcko como secretario, en esta oportunidad en la décimo cuarta edición del Modelo de Naciones Unidas del Instituto Educativo Juan XXIII, en el Consejo de Seguridad de la ONU.

En una situación de país tan compleja, tener todavía espacios como los que nos brindan actividades como los Modelos de Naciones Unidas es realmente especial; dentro de ellos, todavía podemos crecer individual y profesionalmente. Podemos prepararnos y aprender múltiples habilidades que nos servirán en un futuro. Son una verdadera escuela de valores y, lo más importante, una excelente academia, en donde adquirimos conocimientos de interés global, que sin duda, nos preparan para encarar con madurez y destreza los retos que se nos presentan cada día viviendo dentro de estas fronteras.

Hoy más que nunca, debemos aprovechar estos espacios para conocer nuevas amistades, ayudar, crecer pero, sobre todo, para aprender, puesto que con instituciones académicas tan decadentes, el conocimiento que aprendemos por nuestros propios medios y que somos capaces de extender hacia los demás, vale muchísimo para nuestro desarrollo personal.

La temática a tratar en este comité será la situación en Ucrania en el 2014; un conflicto que trascendió las barreras de las protestas por un fuerte descontento político, convirtiéndose en un conflicto regional a gran escala y con suma rapidez. Además, un tema sumamente complicado de discutir para un organismo tan polarizado como lo es el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Esperamos que este comité les deje un valioso aprendizaje y, por encima de todo, que les haga pasar un buen fin de semana, lleno de mucha academia y excelencia. Nos vemos en MONUJ23 2018.

Se despide,

**Luis Tomás Linares**

*Presidente del Consejo de Seguridad*



## COMITÉ

---

El **Consejo de Seguridad** es uno de los seis (6) organismos principales de las Naciones Unidas. Sus atribuciones, según la Carta, están dirigidas a mantener la paz y la seguridad internacional. Este órgano es el único dentro de Naciones Unidas cuyas resoluciones tienen carácter vinculante para todos los Estados Miembros. Dicho carácter, se encuentra en el capítulo V, artículo 25 de la Carta:« (...) *los miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta*».

La presidencia del Consejo de Seguridad es rotativa; por orden alfabético (en inglés) de los miembros del comité. Actualmente, está constituido por once (11) miembros, los cuales son cinco (5) permanentes:

1. Estados Unidos de América
2. Federación Rusa
3. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
4. República Francesa
5. República de China

Y el resto, miembros no permanentes, los cuales son rotativos y son elegidos por cada continente.

Actualmente son:

1. Argentina
2. Australia
3. Chad
4. Chile
5. Jordania
6. Lituania
7. Luxemburgo
8. Nigeria
9. República de Corea
10. Ruanda

Además, el Consejo establecerá las condiciones de participación de dicha representación. De igual manera, el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo establece que:

*“Todo Estado Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad podrá ser invitado, como consecuencia de una decisión del Consejo de Seguridad, a participar, sin*



*voto, en la discusión de toda cuestión sometida al Consejo de Seguridad, cuando el Consejo de Seguridad considere que los intereses de ese Estado Miembro están afectados de manera especial o cuando un Estado Miembro lleve a la atención del Consejo de Seguridad un asunto, con arreglo al párrafo 1 del Artículo 35 de la Carta.” - Artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad.*

## ESTRUCTURA V \_\_\_\_\_ FUNCIONAMIENTO

El período de sesiones del Consejo de Seguridad es constante, es decir, cada vez que surja una controversia que ponga en flagelo la paz y la seguridad internacional, el Consejo se podrá reunir. Incluso sin la existencia de una controversia, el Consejo puede discutir cuestiones generales que consideren que pueda afectar a la comunidad internacional. El Consejo puede emanar distintos documentos para la resolución de una controversia, como bien los son;

las resoluciones, declaraciones de presidencia, notas de la presidencia, carta de la presidencia y comunicados de prensa.

De igual manera, según lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas y el Reglamento Provisional en sus artículos 28 y 29 respectivamente, se le ha dado la facultad de establecer al Consejo, todos los comités y organismos subsidiarios que considere necesario para el desempeño de sus funciones que ayuden al mantenimiento de la paz y seguridad internacional.

## MANDATO \_\_\_\_\_

El Consejo de Seguridad es el principal órgano garante de mantener la paz y seguridad internacionales dentro de las Naciones Unidas. Su jurisdicción se encuentra contemplada en la Carta de las Naciones Unidas en los capítulos VI, VII, VIII y XII.

*«En el desempeño de estas funciones, el Consejo de Seguridad procederá de*



*acuerdo con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas. Los poderes otorgados al Consejo de Seguridad para el desempeño de dichas funciones quedan definidos en los Capítulos VI, VII, VIII y XII»*

**- Artículo 24, inciso 2 de la Carta de las Naciones Unidas.**

## CAP. VI: ARREGLO PACÍFICO DE CONTROVERSIAS \_\_\_\_\_

El artículo 33 permite al Consejo de Seguridad resolver, ante todo, cualquier controversia *«mediante: la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección.»*

Del mismo modo, cualquier Estado Miembro, o no del Consejo, puede investigar cualquier situación susceptible a un conflicto internacional y llevarlo a debate a este órgano. También podrá recomendar el procedimiento de

ajuste de controversias que ellos determinen. En el caso de controversias de orden jurídico deberá ser sometido a la Corte Internacional de Justicia según lo dispuesto en el Estatuto.

## CAP. VII: ACCIÓN EN CASO DE AMENAZAS A LA PAZ, QUEBRANTAMIENTOS DE LA PAZ O ACTOS DE AGRESIÓN \_\_\_\_\_

El Consejo de Seguridad puede determinar un caso que amenace a la paz y seguridad internacional, que no pueda ser resuelto por los mecanismos del Capítulo VI de la Carta, y someterlo a debate dentro del mismo seno para tomar una medida coercitiva. Las medidas coercitivas estipuladas en los artículos 41 y 42 de la Carta son:

- **Sin uso de la fuerza:** Interrupciones de las actividades comerciales, económicas y de los medios de comunicación y/o; ruptura de las relaciones diplomáticas;



- **Uso de la fuerza:** Pueden usar recursos militares aéreos, marítimos o terrestres para cualquier tipo de operación.

Asimismo, cuando el Consejo de Seguridad determinase el uso de la fuerza para la resolución de un conflicto, en primer lugar, según el artículo 44 de la Carta, el Consejo invitará a aquel Miembro que no esté representado dentro de la reunión a participar de las decisiones relativas al empleo de las contingentes de las

fuerzas armadas de dicho miembro. Los Estados Miembros de Naciones Unidas tienen el deber de aportar dichos contingentes, los cuales deben estar listos para cuando se soliciten según lo establecido en el artículo 45 de la Carta, que reza que *«a fin de que la Organización pueda tomar medidas militares urgentes, sus miembros mantendrán contingentes de fuerzas aéreas nacionales inmediatamente disponibles para la ejecución (...)»*.

## TÓPICO ÚNICO

### SITUACIÓN EN UCRANIA (2014)

---

La guerra fría volvió a Europa, Ucrania es el campo de batalla de un conflicto con 6.000 muertos, más de un millón de desplazados y un país partido en tres. Todo empezó en Kiev en diciembre del 2013 cuando la capital de Ucrania altero su falsa calma, Víktor Yanukóvichel presidente de entonces se negó a aceptar las condiciones de un tratado comercial con la Unión Europea y

pidió ayuda al kremlin, pero los Ucrainianos ya no querían tener nada que ver con Rusia. Ahora los ciudadanos de Kiev querían ser parte de Europa; circular con visa, viajar con euros sin restricciones y negarse al libre mercado, es decir des-sovietizarse.

Después de 3 meses con la plaza tomada y con grupos



nacionalistas de ultra derecha ocupando la municipalidad, en Febrero del 2014 el presidente Yanukóvichel absolutamente debilitado mando a reprimir. Kiev fue la primera capital en la historia de Rusia, pero ahora buscaba decidir su futuro rompiendo con su pasado.

El 20 de febrero del 2014 Kiev se bañó de sangre, las decenas de muertos en la plaza forzaron al presidente Yanukóvichely los líderes opositores firmaron un acuerdo de regulación con una abstención del uso de las fuerzas, una reforma constitucional a convocar a elecciones anticipadas. Este acuerdo solo fue violado 24 horas después cuando los grupos más radicales de la oposición ocuparon las sedes del gobierno, el parlamento destituyo al presidente Yanukóvichel quien abandono el país y denunció un golpe de estado; un golpe de estado violento con paramilitares armados esto fue lo que logro la desestabilización de Ucrania, una desestabilización organizada entre la administración norteamericana y la administración de la Unión Europea

que indirectamente sostuvo el mismo golpe de estado

Se hicieron referéndums por la independencia en Donetsk y en Lugansky con el 75% de la participación, más del 90% voto a favor de la independencia y ahí si declararon la independencia de las repúblicas populares y esa es la razón por la cual el gobierno Ucraniano sigue bombardeando esa zona, con ese panorama se mantuvo la guerra, sin ninguna intención del gobierno de aceptar la autonomía y la independencia de estas regiones

## ACCIONES DE LA \_\_\_\_\_ COMUNIDAD INTERNACIONAL

Las Naciones Unidas y sus órganos han tomado cartas en el asunto con respecto al desenvolvimiento de cuyo conflicto; el consejo de derechos humanos (CDH) ha denunciado "múltiples y graves" violaciones de los derechos humanos en Crimea, la península de Ucrania que fue anexionada ilegalmente en marzo de 2014 por Rusia, varios informes de la Oficina denuncian las detenciones arbitrarias,



desapariciones forzadas, torturas e incluso ejecuciones extrajudiciales. Asimismo la Organización Mundial de la Salud (OMS) reafirma su deber de colaborar con las autoridades sanitarias locales, muchas personas se han visto atrapadas en medio de los combates, que impiden acudir en su ayuda. Se cree que en la ciudad de Lugansk apenas queda un 30% del personal sanitario para atender a los enfermos.

Asimismo, la OTAN considera una respuesta común y toman medidas para reforzar la seguridad de los países miembros de la Alianza que se encuentran en Europa del Este. Mientras los gobiernos occidentales creen que las políticas “de puertas abiertas” y la ampliación de organizaciones como la OTAN y la UE contribuyen a la estabilidad europea general, Moscú piensa que la expansión de estas organizaciones desestabiliza la seguridad del continente. Mientras los dirigentes occidentales han procurado poner el énfasis en la asociación con Rusia, intentando desarrollar una asociación estratégica e invitar a nuevos actores

a la mesa diplomática, el gobierno de Moscú se siente cada vez más aislado, dado que los mecanismos de interacción no le permiten tener una voz propia.

La UE ha ido imponiendo de manera progresiva una serie de medidas restrictivas contra Rusia. Las medidas se adoptaron en respuesta a la anexión ilegal de Crimea y a la desestabilización deliberada de Ucrania. La UE impone diferentes tipos de medidas restrictivas: medidas diplomáticas, medidas restrictivas individuales (inmovilización de bienes y restricciones de viaje), restricciones a las relaciones económicas con Crimea y Sebastopol, sanciones económicas y restricciones a la cooperación económica.

Cabe destacar que el Consejo de Seguridad se involucra en esta situación a mediados de EEUU sobre una posible resolución contra el referéndum en la península de Crimea, Moscú considera que el proyecto de resolución del Consejo de Seguridad de la ONU sobre



Ucrania no tenía ninguna base jurídica desde su inicio, declararon en el Ministerio del Exterior ruso. La entidad ministerial destacó que los acontecimientos en Ucrania no representan amenaza alguna para la paz y la seguridad internacional. Por ello la asamblea general adopta la iniciativa de la misma y nace la resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (llamada *Integridad territorial de Ucrania*) fue aprobada el 27 de marzo de 2014 en respuesta a la crisis de Crimea. No obstante, dado que la resolución no ha sido aprobada por el Consejo de Seguridad, es una mera declaración de principios, sin efecto legal o vinculante alguno.

## LÍNEA DE TIEMPO \_\_\_\_\_

### **Año 2013.**

El Gobierno dice “no” al acuerdo con la UE.

- **18 de mayo:** Primeras protestas contra la gestión del presidente Víktor Yanukóvich bajo el lema "Levántate Ucrania";

- **21 de noviembre:** Ucrania dice que no firmará el Acuerdo de Asociación con la UE y que reforzará en cambio sus relaciones con Rusia. La oposición convoca concentraciones por la decisión del Gobierno.
- **22 de noviembre:** El Gobierno responsabiliza al Fondo Monetario Internacional de la decisión, y critica las duras exigencias para refinanciar los créditos concedidos a Ucrania en 2008 y 2010.
- **24 de noviembre:** Gran manifestación en Kiev bajo la consigna "Ucrania es Europa".
- **25 de noviembre:** La oposición pro-europea se enfrenta a la policía en Kiev.

La “marcha del millón” y la toma de la plaza.

- **26 de noviembre:** La UE mantiene abierta la opción de firmar el acuerdo de asociación, pero rechaza la propuesta de Kiev de poner en marcha un diálogo a tres



bandas con Rusia. Moscú asegura que no revisará sus acuerdos energéticos con Ucrania si firman el tratado con la UE;

- **1 de diciembre:** Tras numerosas manifestaciones en los días precedentes, decenas de miles de opositores toman la plaza de la Independencia y piden la dimisión de Yanukóvich y su Gobierno. Es la protesta más multitudinaria desde la Revolución Naranja de 2004.
- **8 de diciembre:** La "marcha del millón" en Kiev: Una multitud bloquea el Barrio Gubernamental y derriba una estatua de Lenin.
- **17 de diciembre:** Putin y Yanukóvich cierran en Moscú un acuerdo económico, con la concesión de ayuda económica y una rebaja sustancial del precio del gas suministrado.
- **22 de diciembre:** La oposición política y ciudadana crea la Unión Popular "Maidán (Plaza)" y exige elecciones

anticipadas y la reforma constitucional.

## **Año 2014.**

Las 'leyes mordaza' encienden las protestas.

- **12 de enero:** Decenas de miles de personas exigen elecciones anticipadas desde la simbólica Plaza de la Independencia, en Kiev.
- **19 al 22 de enero:** Se radicaliza la protesta por las leyes restrictivas aprobadas por el Gobierno contrarias a la libertad de concentración y de expresión.
- **23 de enero:** Manifestantes y Policía se dan una tregua en Ucrania para que gobierno y oposición negocien.
- **23 de enero:** Las protestas se extienden a otras ciudades del país. La oposición ucraniana asalta el edificio de los antidisturbios tras una tregua temporal.
- **24 de enero:** Es destituido Alexander Popov, el alcalde de



la capital, Kiev.

Primeras concesiones del gobierno.

- **28 de enero:** Dimite el Gobierno en pleno del primer ministro Nikolái Azarov. El Parlamento deroga las leyes "mordaza" y, al día siguiente, aprueba la amnistía de los detenidos en las protestas.
- **31 enero:** El Ejército insta a Yanukóvich a adoptar medidas urgentes para estabilizar el país. El presidente ucraniano promulga la ley de amnistía y revoca las leyes represivas.
- **4 de febrero:** La oposición ucraniana propone en el Parlamento una reforma de la Constitución.
- **6 febrero:** El Parlamento ucraniano acuerda consensuar un proyecto de reforma constitucional que retome la Carta Magna de 2004, abolida por Yanukóvich.
- **16 febrero:** Fin de la ocupación del Ayuntamiento de Kiev y otras sedes administrativas, tras dos meses y medio exigiendo la

liberación de los detenidos en las protestas populares.

- **17 febrero:** Entra en vigor la ley de amnistía, que beneficia a los manifestantes detenidos en las protestas populares.

Comienzan los disturbios de nuevo.

- **18 de febrero:** Kiev vive los peores enfrentamientos desde el comienzo de la crisis. Los manifestantes intentan entrar en el Parlamento y atacan varios edificios, entre ellos, la sede del partido de Yanukóvich. La Policía asalta finalmente el campamento opositor de la Plaza de la Independencia y los choques se saldan con 82 muertos y 645 heridos;
- **19 de febrero:** Fracasas las negociaciones entre el presidente y la oposición. Crecen las peticiones de distintos países en Europa para que la UE aplique sanciones a Ucrania, mientras Rusia asegura que se trata de un golpe de Estado;



- **20 de febrero:** Los ministros de Exteriores de Polonia, Francia y Alemania visitan Kiev como paso previo a la discusión en Bruselas de posibles sanciones;
- **21 de febrero:** Yanukóvich y los representantes de los principales grupos parlamentarios firman un acuerdo para frenar la violencia y que implica el adelanto electoral para este año, la formación de un gobierno de transición y una reforma de la Constitución para recortar los poderes presidenciales. Poco después, el Parlamento aprobaba la restitución de la Constitución de 2004, que restringe los poderes presidenciales. Sin embargo, los grupos más radicales de la Plaza de la Independencia, rechazan cualquier acuerdo que suponga la continuidad de Yanukóvich.

Caída del gobierno de Yanukóvich.

Los acontecimientos se agravan durante la madrugada del 22 de febrero y la mañana del sábado. En Kiev, los manifestantes toman las sedes del gobierno y la presidencia, mientras la policía y el ejército se mantienen neutrales. El Parlamento, con los votos de la oposición y de varios diputados del partido de Yanukóvich, el Partido de las Regiones, asume el poder ante el supuesto abandono del presidente. La Cámara asegura obrar siguiendo la Constitución de 2004 y anuncia la destitución del presidente, ordena la liberación de la ex primera ministra, Yulia Timoshenko, y nombra varios cargos entre representantes de la oposición. El nuevo presidente del Parlamento es Alexándr Turchinov, mano derecha de Timoshenko.

Yanukóvich, que ha abandonado Kiev por la mañana con la excusa de asistir en Járkov (este) a un congreso de su partido, denuncia un golpe de Estado. Yulia Timoshenko, icono de la oposición, hace el camino contrario: tras ser puesta en libertad, abandona la cárcel de Járkov donde se



encontraba y se presenta ante los opositores reunidos en la Plaza de la Independencia.

- **23 de febrero:** El Parlamento designa como presidente en funciones a Turchinov. Mientras, Yanukóvich permanece en paradero desconocido. En el exterior, y ante el temor de una división del país, la canciller alemana Ángela Merkel y el presidente ruso Vladimir Putin se manifiestan a favor de la unidad nacional de Ucrania. Moscú, no obstante, llama consultas a su embajador en Kiev y sigue defendiendo la validez del acuerdo alcanzado el viernes con la mediación de los ministros europeos.
- **24 de febrero:** El Ministerio de Interior ordena la búsqueda y captura de Yanukóvich. Rusia niega legitimidad a las nuevas autoridades salidas;
- **25 de febrero:** Mientras el Parlamento discute la formación del gobierno provisional, el Consejo de los

acampados en la Plaza de la Independencia pone condiciones a los nuevos ministros. Mientras tanto, Rusia sigue advirtiendo que "forzar a Ucrania a elegir" entre Bruselas y Moscú puede perjudicar su integridad territorial. Finalmente Crimea se separa de Ucrania y se anexiona a Rusia;

- **26 de febrero:** La tensión con Rusia a cuenta de la península de Crimea (de mayoría prorrusa) va en aumento. Putin pone en alerta al ejército en las zonas fronterizas con Ucrania. En Simferópol, la capital de Crimea, grupos anti y pro rusos se enfrentan en las calles. La jornada termina con el apoyo de Maidán al nuevo gobierno, cuyo primer ministro será Arseni Yatseniuk, del partido de Yulia Timoshenko;
- **27 de febrero:** Un grupo armado prorruso toma las sedes del gobierno y del Parlamento autónomo de Crimea. El gobierno interino de Ucrania advierte a Rusia que



considerará cualquier movimiento de su flota fuera del puerto de Sebastopol como una agresión, mientras desde la UE y la OTAN llegan llamamientos a la calma para evitar un conflicto regional. Coincidiendo con los acontecimientos en Crimea, Víktor Yanúkovich, se deja oír de nuevo y, en declaraciones a una agencia de noticias asegura que sigue siendo el presidente legítimo del país y pide protección a Moscú;

- **28 de febrero:** Hombres armados, uniformados pero sin identificar, establecen controles en los aeropuertos de Simferópol y Sebastopol. Ucrania pide el amparo del Consejo de Seguridad de la ONU y acusa a Rusia de "invasión y ocupación armada". Moscú niega su implicación;
- **1 de marzo:** Las autoridades autónomas de Crimea piden ayuda a Rusia para "restablecer la paz y la

tranquilidad". Como respuesta, el Senado ruso autoriza a Putin a desplegar tropas si es necesario;

- **2 de marzo:** Putin acepta la creación de un "grupo de contacto" internacional para tratar la crisis de Crimea, mientras Obama le advierte de las graves consecuencias y costes de la intervención militar y le insta a que retire las tropas. Un almirante ucraniano deserta y jura lealtad al gobierno autónomo de Crimea, desvelando la existencia de tensiones en el interior de las Fuerzas Armadas ucranianas;
- **3 de marzo:** Las potencias del G7 (EE.UU., Francia, Reino Unido, Italia, Canadá, Alemania y Japón) "castigan" a Rusia y anuncian que no acudirán a la reunión del G8, prevista para junio en Sochi. La UE y EE.UU. amenazan con sanciones a Rusia si no retira sus tropas de Crimea. Aún no se ha disparado un solo tiro y la confrontación armada, por el momento,



parece poco probable.

## SITUACIÓN ACTUAL

---

El panorama internacional parece empeorar con cada día en vez de mejorar. El 4 de marzo de este mismo año, el EE.UU. congela sus relaciones con Rusia y adelanta las sanciones que puede imponer si no se retira de Crimea, mientras ofrece a las nuevas autoridades de Kiev una ayuda de 1.000 millones de dólares. El presidente asegura que no hay necesidad de enviar tropas a Ucrania, aunque se reserva la fuerza como un último recurso en caso de que se amenace a la población del este del país, mayoritariamente rusoparlante. Mientras, las autoridades regionales de Crimea anuncian que han asumido el control sobre la seguridad de la península ucraniana.

El enviado especial de la ONU para Ucrania, Robert Serry, ha sido obligado a poner fin a la misión en Crimea. Mientras tanto, en París, EE.UU. y Rusia concluyen su primera reunión sobre Ucrania sin resultados concretos, mientras la

Comisión Europea propone ofrecer a Ucrania 11.000 millones de euros de ayuda. La crisis en Ucrania, además, reabre el debate sobre la dependencia energética de Europa respecto al gas ruso;

La Unión Europea suspende negociaciones con Rusia y acelera la firma del acuerdo con Kiev. Mientras, en Crimea, el parlamento vota a favor de la anexión a Rusia y convoca un referéndum el día 16 de marzo para que los crimeos ratifiquen la decisión. Por su parte, EE.UU. tilda de ilegítimo el referéndum de Crimea y asegura ante la comunidad internacional que seguirá firme contra Rusia. Siguen los enfrentamientos y la ONU trata desesperadamente de que ingresen organismos internacionales dentro del territorio para que puedan mediar en la situación. Sin embargo, las autoridades de Crimea niegan el acceso a una delegación de la OSCE y la tensión política crece. La OTAN decide enviar aviones de espionaje a Polonia y Rumania en vista de la escalada del conflicto.

Finalmente, el parlamento de



Crimea permite el ingreso de la OSCE únicamente como veedores en el referéndum, pero la organización rechaza la oferta por tratarse de una autoridad regional y no nacional. Por su parte, el 11 de marzo, el parlamento de Crimea toma una decisión separatista; decide adoptar una declaración de independencia. Hoy, dos días después de la decisión del parlamento, el 13 de marzo el Consejo decide reunirse en en su sesión de número 7134°, con el siguiente orden del día:

- Carta de fecha 28 de febrero del 2014 por parte del Representante Permanente de Ucrania para las Naciones Unidas enviada al Presidente del Consejo (S/2014/136).

El Consejo decide reunirse a la espera de poder discutir y llegar a un acuerdo acerca de las posibles medidas a adoptar debido a los distintos acontecimientos suscitados en el territorio y la escalada del conflicto; por otra parte, se espera poder debatir y llegar a un acuerdo también sobre un borrador de proyecto de resolución, entregado a los Estados miembros por parte de Albania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Dinamarca, Islandia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Montenegro, Nueva Zelanda, Lituania, Noruega, Polonia, Portugal, Moldavia, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza, Turquía, Ucrania, Países Bajos, el Reino Unido y los Estados Unidos.

## RECOMENDACIONES

---

Por parte de la Mesa Directiva de este comité se espera un debate principalmente académico, en donde para Estado miembro sepa adoptar la

postura y política exterior que le corresponde. Además de ello, es vital el conocimiento a profundidad por parte de los delegados de,



tanto el Reglamento Provisional del Consejo, como del reglamento del modelo, puesto que el manejo del mismo será altamente evaluado junto con el manejo de su política exterior.

Es importante que las delegaciones sepan liderar el las discusiones dentro del comité y sean ellas quienes solventen la situación, adaptándose a las distintas problemáticas que se presenten y, en especial, al sistema de trabajo de este comité. Por lo que los invitamos a leer detenidamente el reglamento del mismo.

Esperamos de su parte un buen entendimiento de la diplomacia internacional, del manejo de las relaciones políticas dentro de este organismo y en especial, un profundo estudio tanto del tema, como de la respectiva posición de su país, para así poder dar lo mejor de sí y hacer la mejor representación posible.

Con el fin de conocer de forma oficial de las sesiones llevadas a

cabo por el Consejo sobre la situación en Ucrania, recomendamos la utilización de la página web: <http://www.securitycouncilreport.org/h> <http://www.securitycouncilreport.org/>

en donde podrán encontrar información sobre las distintas reuniones informales y consultas oficiosas realizadas en torno a dicha problemática.

De esta forma, dejando en sus manos el desarrollo del comité y recalcando una vez más el fructífero debate que esperamos, invitándolos a defender con firmeza sus convicciones basadas en la política exterior de su país a representar; no cabe más que acotar sino desearles el mayor de los éxitos y hacerles saber que estamos a su completa disposición, por lo que pueden escribirnos cualquier duda a [CS.XIVMONUJ23@GMAIL.COM](mailto:CS.XIVMONUJ23@GMAIL.COM). ¡Los esperamos ansiosos en las salas de debate de la 14ava edición de MONUJ23!



---

## GLOSARIO

---

- **Jurisdicción:** Es la potestad, derivada de la soberanía del Estado, de aplicar el Derecho en el caso concreto, resolviendo de modo definitivo e irrevocable una controversia, que es ejercida en forma exclusiva por los tribunales de justicia integrados por jueces autónomos e independientes.
- **Jurisprudencia:** Es el conjunto de derechos constitucionales de la carta magna de los tribunales sobre una materia determinada, de las cuales se puede extraer la interpretación dada por los jueces a una situación concreta, o doctrina establecida por los órganos judiciales del Estado (por lo general, el Tribunal Supremo o Tribunales Superiores de Justicia) que se repite en más de una resolución
- **Buenos Oficios:** Cuando un país, al advertir que existe una controversia, procura aproximar a las partes contendientes por medio de la diplomacia. La intervención de este tercer país puede darse de manera espontánea o a solicitud de los países involucrados en la disputa.
- **Principio de Buena Fe:** Es un principio general del Derecho, consistente en el estado mental de honradez, de convicción en cuanto a la verdad o exactitud de un asunto, hecho u opinión, título de propiedad, o la rectitud de una conducta.
- **Grupo Beligerante:** Se denomina beligerancia a la participación contendora dentro de un conflicto determinado, o a dar la suficiente importancia a alguien como para acceder o reconocer contender con él. Generalmente es un concepto usado designar a la nación o sujeto político que está en guerra, o en política a los participantes más visibles en algún

conflicto social.

- **Grupo Insurgente:** Insurgente designan a un cierto tipo de rebelión, alzamiento o levantamiento y a quienes participan en estas. Suelen ser manifestaciones violentas de rechazo a la autoridad, y el grado de enfrentamiento puede variar desde la desobediencia civil hasta la resistencia armada y las revoluciones que pretenden deponer a la autoridad establecida.
- **Terrorista:** Terrorismo es el uso sistemático del terror para coaccionar a sociedades o gobiernos. Es una forma de violencia que se distingue del terrorismo de Estado por el hecho de que en este último caso sus autores pertenecen a entidades gubernamentales.
- **Tratado:** Término sinónimo de convención.
- **Convenio:** Acuerdo internacional promovido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Tiene el mismo valor jurídico que una convención.
- **Acuerdo:** Manifestación de una convergencia de voluntades (decisión por consenso) con la finalidad de producir efectos jurídicos. El principal efecto jurídico del acuerdo es su obligatoriedad para las partes que lo otorgan.
- **Pacto:** Reciben este nombre los dos primeros acuerdos (sobre derechos civiles y políticos y sobre derechos económicos sociales y culturales), que concretan la Declaración Universal y establecen medidas obligatorias para los estados firmantes.
- **Protocolo:** Acuerdo que completa un tratado internacional, una convención, y que tiene el mismo valor jurídico.

- **Documentos Jurídicamente Vinculantes:** Una vez firmados los Pactos, los Convenios y las Convenciones, como el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales o la Convención sobre los Derechos del Niño.
- **Documentos no vinculantes:** Las Declaraciones (como la Declaración Universal de los Derechos Humanos o la de los Derechos de los Niños) no son documentos jurídicamente vinculantes.
- **Sujeto de derecho Internacional:** Son los Estados, las organizaciones internacionales, la comunidad beligerante, los movimientos de liberación nacional
- **Soberanía:** Es el poder político supremo que corresponde a un Estado independiente.
- **Declaración:** Documento que detalla unos derechos, pero que no implica un compromiso por parte de los estados. Acostumbra a ser el paso previo a la elaboración de un convenio o una convención.
- **Resolución:** Texto votado por un organismo internacional (por ejemplo, las Naciones Unidas).
- **Legítima defensa:** Circunstancia que exime de culpabilidad en ciertos delitos, por considerar que la defensa es necesaria para impedir o repeler una agresión injusta. Es un instituto jurídico de carácter universal, y que ha sido reconocido por todas las legislaciones del mundo
- **Crimen de guerra:** Es una violación de las protecciones

establecidas por las leyes y las costumbres de la guerra, integradas por las infracciones graves del Derecho Internacional Humanitario cometidas en un conflicto armado y por las violaciones del Derecho Internacional. El término se define en gran medida en el Derecho internacional, incluyendo la convención de Ginebra.

- **Pacta Sunt Servanda:** Todo lo tratado es ley, Art 26 de la convenio de Viena del derecho de los tratados.
- **Plenipotenciario:** Representación (Persona) que envían los jefes de Estado a organizaciones o a otros Estados, con plenos poderes para resolver los asuntos.
- **Estado de derecho:** Concepto de teoría política, jurídica y moral que sostiene que toda autoridad gubernamental solo podrá ser ejecutada siguiendo leyes escritas, que deben haber sido adoptadas mediante un procedimiento establecido.
- **Competencia:** Con respecto a una autoridad pública o a una jurisdicción, es la aptitud legal para cumplir un acto o para instruir y juzgar un proceso.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

---

1. Informativo 24h. (2013). Cronología de ucrania. Recuperado el 22 de febrero de 2018, de <http://www.rtve.es/noticias/20150302/cronologia-crisis-ucrania/881602.shtml>
2. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. (s.f.). *Consejo de Seguridad de la ONU*. Recuperado el 2018 de febrero de 22, de



<http://www.un.org/es/sc/>

3. Security Council Report. (17 de noviembre de 2004). *Security Council Report*. Recuperado el 22 de febrero de 2018, de <http://www.securitycouncilreport.org/>
4. Sesiones del Consejo de Seguridad. (2014). Recuperado de: <http://www.un.org/es/sc/meetings/records/2014.shtml>
5. BBC (2014) "Puntos Claves en Ucrania". Recuperado el 20 de enero de 2018, de [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/01/140126\\_ucrania\\_claves\\_protestas\\_az](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/01/140126_ucrania_claves_protestas_az)
6. CNN (2015). "Cronología de la Crisis de Ucrania". Recuperado el 20 de enero de 2018, de <http://cnnespanol.cnn.com/2015/02/10/cronologia-de-la-crisis-en-ucrania-todo-lo-que-debes-saber-sobre-el-conflicto/>
7. BBC (2014). "Guerra en Ucrania". Recuperado el 20 de enero de 2018, de: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140829\\_ucrania\\_rusia\\_claves\\_men](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140829_ucrania_rusia_claves_men)

